

Requisitos Básicos para Exportar

1

Obtener Código de Exportador

El primer paso para para realizar una exportación es obtener el Código de Exportador, la solicitud se realiza a través de vía WEB por medio de la plataforma **SEADEx WEB** <http://seadexweb.export.com.gt>.

La guía de emisión de la solicitud de Código de Exportador puede encontrarla través de nuestro portal WEB <http://vupe.export.com.gt> en la sección AYUDA AL EXPORTADOR/ GUIAS.

- Dependiendo el tipo de empresa debe de adjuntar los siguientes documentos escaneados en formato PDF por archivos individuales, (archivo no mayor a 4MB).

Tipo de Empresa	Documentos para adjuntar	
Sociedad Anónima	<ul style="list-style-type: none">• Patente de Comercio.• Patente de Sociedad.• Nombramiento del Representante Legal Inscrito en el Registro Mercantil.• DPI o Documento de Identificación del Representante Legal.• Formato de Registro de Firma y sello RE-F-005.	Puede descargar el Formato de Registro de Firma y Sello RE-F-005 a través del siguiente link: http://vupe.export.com.gt/download/75/
Persona Individual	<ul style="list-style-type: none">• Patente Comercio.• DPI o Documento de Identificación del Representante Legal.• Formato de Registro de Firma y sello RE-F-005.	

- Tiempo de revisión y verificación de solicitud: de **2 a 3 horas**.
- Se le realizará una verificación de datos al teléfono que consigne en la solicitud. Nota: de no ser atendida la llamada se procede a rechazar la solicitud.

Posteriormente a este paso deberá de realizar el pago en agencias del Banco Industrial y/o Banrural de **Q92.00**. al servicio **C.E. AUTORIZACION DE EXPORTACIONES**.



Requisitos Informáticos para utilizar SEADEx WEB.

Para el módulo de "Documentos de Exportación" debe descargar el plugin (**Microsoft Silverlight**), la primera vez que Ingrese a través de su navegador de internet.

NOTA: Plugin (Microsoft Silverlight) compatible únicamente con Internet Explorer Versión 11.

2

Emitir Documentos de Exportación

Por cada exportación que se realice se debe emitir los documentos de exportación correspondientes, **existen diferentes tipos y estos dependen del país de origen, país de destino y medio de transporte** que se utilizará, a continuación, se muestra la lista de documentos que puede necesitar:

DUCA – F

Aplica cuando:

- ✓ El origen del producto es de Guatemala o Centroamericano.
- ✓ El país de destino es centroamericano.
- ✓ En caso de que quiera acogerse al Tratado de Integración Económica Centroamericana.



Declaración para el registro y control de exportación (DEPREX)

La DEPREX aplica cuando:

- ✓ El país de origen o destino de la mercancía no pertenecen al área centroamericana.
- ✓ El destino puede ser algún país Centroamericano o del resto del mundo.



La DEPREX siempre debe ir acompañado de una DUCA – D, la clase depende del medio de transporte:

DUCA – D

Dependiendo del medio de transporte y tipo de exportación se puede utilizar cualquiera de las siguientes DUCAS – D:

Marítimo/ Aéreo:

- ✓ **DUCA – D Simplificada/Clase 11:** para exportaciones vía marítima o aérea, se emite previa a la exportación y posteriormente debe de liquidar la exportación con una DUCA - D complementaria.
- ✓ **DUCA – D Complementaria/Clase 37:** Para exportaciones vía marítima o aérea, se emite luego de que el producto se haya exportado y sirve para liquidar la exportación ante la SAT.

Terrestre:

- ✓ **DUCA – D Normal/Clase 10:** Para exportaciones vía terrestre, existen dos tipos: exportaciones definitivas o amparadas bajo el Decreto 29-89.

Para la rectificación:

- ✓ **DUCA – D Rectificatoria/Clase 36:** Se usa para rectificar los datos consignados en una DUCA - D Normal/Clase 10 o para rectificar una DUA Complementaria/Clase 37.

A granel bajo el Decreto 29-89:

- ✓ **DUCA – D Provisional/Clase 54:** Para exportaciones a granel amparadas bajo el Decreto 29-89.



Para la emisión de estos documentos puede ver nuestras Guías y Video Guías en el portal VUPE <http://vupe.export.com.gt> en la sección “Ayuda al Exportador”.

3

Emisión de Requisitos No Tributarios

Algunos productos requieren permisos especiales de algunas instituciones para su exportación. Muchos de estos permisos los puede obtener en las oficinas centrales de VUPE acercándose al delegado correspondiente. A continuación, algunos requisitos no tributarios que podría emitir si aplicara según su exportación. <http://vupe.export.com.gt/contactenos/delegados-vupe-opa/>

Productos de Madera – Documento: Certificado INAB

- Los productos de madera o que contengan madera deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Bosques –INAB–.
- **Información:** Ing. Jose Ovalle, Delegado de INAB. | Tel.(502) **2422-3545** | E-mail: jose.ovalle@agexport.org.gt

Productos textiles – Documento: Extex

- Los productos de materia textil o que contengan materia textil deben cumplir con los requerimientos que solicita la Comisión de Vestuario y Textil –VESTEX– para obtener el documento EXTEX.
- **Información:** Tel. (502) **2410-8323 Ext. 315** | **Ext. 317** | E-mail jmontenegro@oec.org.gt ó cwinter@oec.org.gt

Productos de Origen Vegetal – Documento: Certificado Fitosanitario

- Los productos de origen vegetal, si el país importador lo solicita, la empresa deberá obtener un Certificado Fitosanitario cumpliendo con los requerimientos indicados por el delegado de MAGA.
- **Información:** Ing. Alcarío Cordero, Delegado MAGA| Tel. (502) **2422-3544** | E-mail vupe.fito@agexport.org.gt

Productos de Origen Animal – Documento: Certificado Zoosanitario

- Los productos de origen animal, si el país importador lo solicita, la empresa deberá obtener un Certificado Zoosanitario cumpliendo con los requerimientos indicados por el delegado de MAGA.
- **Información:** Dr. Carlos Molina, Delegado MAGA| Tel. (502) **2422-3547** | E-mail carlos.molina@agexport.org.gt

Certificado de Origen Camara de Comercio

- Si el país importador lo solicita, la empresa podrá solicitar a la delegación Cámara de Comercio el Certificado de Origen.
- **Información:** Tel. (502) **4216-0265 / (502) 2417-2700** | E-mail ventanilla@camaradecomercio.org.gt ó vupe@ccg.gt

Certificado de Origen SGP (Sistema Generalizado de Preferencias)

- Si el producto a exportar califica bajo e esquema del SGP con Japón, Nueva Zelanda, Canadá, Suiza, Australia, Rusia, Turquía y Noruega, y cumple con la regla de origen específica, deberán emitir el Certificado Forma A, para lo cual deberán tener autorización por parte de la Dirección de Administración del Comercio Exterior -DACE- del Ministerio de Economía y debe llenarse a través del sistema SEADDEX WEB.
- **Información:** Departamento de Administración del Comercio Exterior -DACE- MINECO. | Tel. (502) **2412-0200**

Certificado de Circulación de Mercancías EUR-1, Acuerdo de Asociación -AdA- con la Unión Europea -UE-.

- Si el producto a exportar califica bajo el esquema del AdA con la UE, y la misma, cumple con la regla de origen específica, deberán emitir el Certificado de Circulación de Mercancías EUR-1, el cual es autorizado por el Ministerio de Economía mediante el llenado del Cuestionario de Verificación de Origen y que debe ser llenado a través del sistema SEADDEX WEB.
- **Información:** Departamento de Administración del Comercio Exterior -DACE- MINECO. | Tel. (502) **2412-0200**

Credencial de Exportación - Ministerio de Energía y Minas (MEM)

- Aplica para todos los productos mineros el exportador deberá contar con una Licencia de Explotación.
- **Información:** Depto. de Gestión Legal de Minería, Ministerio de Energía y Minas. | Tel. (502) **2419-6464 Ext. 1209**

Licencia de producto CAFE- ANACAFE

- Si exporta Cafe deberá inscribirse ANACAFE
- **Información:** Tel. (502) **2311-1969** | E-mail; comercializacion@anacafe.org

Permiso de Exportación de Desechos Peligrosos – Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

- Si el producto está clasificado con el inciso arancelario clasificado en Productos de Desechos Peligrosos dentro del Convenio Basilea
- **Información:** Tel. (502) **2423-0500 Ext. 2635** | E-mail ivillatoro@marn.gob.gt

4

Documentos de Soporte para la exportación

Los documentos de exportación deberán de sustentarse según el régimen aduanero de que se trate, en los documentos siguientes: Art. 321 del RECAUCA.

- a) **Factura Comercial:** Según el Art. 7 de la Ley del IVA, las exportaciones de bienes y servicios están exentas del impuesto, por lo tanto, no se declara en la factura de exportación. Los datos mínimos que debe de contener la factura comercial lo indica el Art. 323 del RECAUCA. (Factura elaborada en dólares o en quetzales siempre y cuando se declare en la descripción de la factura el tipo de cambio del día según el Banco de Guatemala y el monto total en dólares).
- b) **Documentos de transporte:** Depende de la vía de transporte se deberá adjuntar los documentos del Transportista adicionalmente al manifiesto de carga; Conocimiento de embarque (Vía Marítimo), Guía Aérea (Vía Aérea), Carta de Porte (Vía Terrestre). Art. 3 RECAUCA.
- c) **Certificado o certificación de origen.** (Cuando proceda).
- d) **Licencias, permisos, certificados u otros documentos** referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones.



5

Servicios de Trámites de Exportación -TRAMITEX-

En Aduanas Marítimas: Si la exportación se realiza vía marítima, VUPE le apoya con todo el proceso en aduanas marítimas, desde el acompañamiento del contenedor para que sea embarcado hasta la liquidación de la DUCA - D Complementaria ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, la cual es la fase final de la exportación.



Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

En Express Aéreo: Luego de realizada la exportación, brindamos el seguimiento de la documentación para que sea liquidada ante la



Mayor información: <http://vupe.export.com.gt/tramitex/>

Correo electrónico: tramitex@agexport.org.gt. Tels. PBX (502) 2422 – 3691 / 3519.

Contáctenos



Horario:
8:00 a.m. a **5:00** p.m.

Servicio al Exportador

E-mail: seadex@agexport.org.gt

Horario hábil: Tel. (502) 2422-3535 Opción 1,
Opción 2.

Soporte Técnico

E-mail: soportetecnico.seadex@agexport.org.gt

Horario hábil: Tel. (502) 2422-3548.

Horario inhábil: Tel. (502) 5482-2903.

Amplíe sus conocimientos, resuelva sus dudas y conozca los trámites necesarios en el proceso de exportación.

- ✓ Requisitos Básicos Para Exportar.
- ✓ Acuerdos y Tratados de Libre Comercio.
- ✓ Procesos Aduanales.
- ✓ Procedimientos de empresas bajo el Decreto 29-89.
- ✓ Otros procesos de exportación.



La lista de precios de nuestros servicios la puede ubicar en el siguiente link



<http://vupe.export.com.gt/ayuda-al-exportador/costos-de-servicios/>

Para facilitar sus trámites, VUPE ofrece variedad de opciones para realizar el pago de servicios, puede cancelar en agencias bancarias y pagos en línea.

En el siguiente link ubica el procedimiento de pago en cada banco,
<http://vupe.export.com.gt/servicios-vupe/pagos-en-linea/>